

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que el miércoles 12 de marzo de 2025 a las 4:00 p.m. se encuentra programada fecha para celebrar las diligencias del art 80 del CPT y SS (Arch.038), sin embargo, emerge imposible la realización de la misma, toda vez que coincide con el permiso n.º 000480 concedido a usted en calidad de titular del despacho por parte del Tribunal Superior de este Distrito Judicial, deviniendo forzoso su reprogramación para la fecha más cercana posible, Pasa al Despacho con 040 archivos comprendidos desde el 00 al 040. Lo anterior para lo que sirva ordenar.

YISSETH NINOSKA PARRA PALLARES
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, tres (03) de marzo de dos mil veinticinco (2025)

Visto y revisado el informe secretarial que antecede, el despacho

R E S U E L V E

1. **FIJAR** fecha y hora para llevar a cabo la audiencia contemplada en el artículo 80 del CPTSS., en lo pertinente, para el día lunes 31 de marzo de 2025 a las a las 10:30 a.m., la cual se realizará a través de la plataforma que disponga el Consejo Superior de la Judicatura
2. Por la secretaria notifíquese el presente auto por estado, publíquese en la página web de la Rama Judicial por el link del estado electrónico, agéndese la respectiva reunión en la fecha y hora señalada en la plataforma antes mencionada, remitiéndose las respectivas invitaciones a los apoderados. *Se advierte a estos últimos que el día y hora señalados deberán presentar de ser necesario a las partes y los testigos que haya solicitado, para lo cual podrán enviarles el enlace de la reunión una vez haya sido compartida por el Juzgado. Así mismo deberán presentar todas las pruebas que pretendan ser valoradas.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

ANGELIQUE PAOLA PERNETT AMADOR
JUEZ

Firmado Por:

Angelique Paola Pernet Amador

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c3a13d19b7d9221fd6f8b76010bac5750129516974a6791c66fa4d4ba47a61e8

Documento generado en 03/03/2025 02:28:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>